

Comisión especial

Tercero } En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento
Buenas del trámite y la comisión de diligencias que se ha hecho en el Distrito de
Madrid solicitada por el Excmo. Ayuntamiento del Almendro solicitando a la Comisión
especial buenas fechas, se da el informe que
comunica la Comisión de diligencias acordando
que de ésta no es en su jurisdicción que se demande
el acuerdo con el Declarante sobre la disponibilidad
de buenas fechas con arreglo a la R. L. 27 de
septiembre de 1860, y es conveniente remitir
pedimos de éste acuerdo y que se responda
cuando y en que modo se presentará la respuesta al Ayuntamiento
de Madrid. Y en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento
conforme con el dictamen de la Comisión que
nos informó lo que se debía responder.

Continuación } Vino una sustancia de ro. Rafael Domínguez
y Bartolomé González de los bienes del Convento de
el Sagrario de Madrid. La sustancia de que se deduce en el
dictado del Convento) procedente para el pago de la cantidad que se
paga a la Hacienda sobre el Convento, o bien que se lo
paga en cuenta de la cantidad que el Convento
paga por concepto a favor del citado Convento. Tendrá
que pedirlo por este Ayuntamiento: Pase a la Comisión
de Contrataciones para que se informe.

4to } Se manda informe que se comunica la Comisión de
Contrataciones para que se informe de buenas fechas
a la solicitud de D. José M. Pérez de la quiebra
de que se le otorgue la licencia de la autoridad que
comunica la Comisión de Contrataciones de un cargo de la Hacienda de Madrid.

